

65

### JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (C.E.C.M.R.) de Esperanza Méndez Lugo contra Pedro Antonio Jiménez Vergara. Rad. No. 73168 31 84 001 2022-00072-00.

Una vez surtido el traslado ordenado en el auto anterior, hágasele saber al Profesional Universitario DATT, Sede Operativa TTO Y TTE de Ortega Tolima, señor Rodolfo Ramírez Prada, que el embargo decretado en éste proceso, sobre el vehículo automotor mencionado en su oficio S.O.S.-00164-2022, fechado el 05 de octubre de 2022, se encuentra vigente.

Líbrese el oficio con los insertos del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	